CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 16 de febrero de 2024.

Nota GOC N° 020/2024.

Ref.: Respuesta a comentarios de fecha 14.02.2024 realizados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/SBE/2024 – "PARA EL SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO FIJO AD REFERÉNDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECRÓNICA" ID N° 439543.

Abg.
Agustín Encina, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted a los efectos de responder a los comentarios realizados por la DNCP en fecha 14.02.2024 al llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/SBE/2024 – "PARA EL SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO FIJO AD REFERÉNDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" ID N° 439543.**

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal
Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: El Oferente deberá contar en su staff técnico, con por lo menos 1 (un) ingeniero en electrónica, o en informática o en mecatrónica y 4 (cuatro) técnicos. De los integrantes del staff técnico al menos 2 (dos) deben haber recibido capacitaciones técnicas de parte de la firma SoftAtHome (mScore) en equipos de un Sistema de Medición de Calidad de Servicio. Del staff técnico al menos 2 de los integrantes deben contar con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la empresa. Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal y la antigüedad de los mismos, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
RESPUESTA: Desde la visión técnica, el requisito referente a la capacidad en materia de personal y la antigüedad de los mismos que se menciona en el Ítem correspondiente a la "Capacidad Técnica" (pág. 17 del PBC), está respaldado y justificado en el hecho cierto que la instalación y mantenimiento del Servicio de Soporte Técnico del Sistema de Calidad de Servicio Fijo conlleva un proceso de mantenimiento adecuado que es esencial para garantizar el buen funcionamiento y evitar averías que puedan interrumpir la operación del Sistema. Es por esta simple pero fundamental razón que consideramos oportuno y necesario que el o la oferente cuente en su staff técnico con personales del perfil solicitado, considerando que los conocimientos y habilidades necesarios para poner en marcha y mantener en funcionalidad un Servicio de Soporte Técnico del Sistema de Calidad de Servicio Fijo, no se pueden adquirir de la noche a la mañana, sino que requieren de un exhaustivo y continuo aprendizaje. Así también, los dispositivos de medición serán instalados en diferentes puntos del país. En caso de que uno o más dispositivos presenten desperfectos técnicos, la empresa adjudicada deberá contar con al menos 2 personales técnicos capacitados por la fabricante del Sistema de Medición en la solución de problemas (troubleshooting) de manera a asesorar y asistir a los técnicos que estarán en campo para la reparación o solución de los problemas técnicos. Esto, teniendo en cuenta que se disponen de 1.000 sondas o dispositivos de medición que, además del Soporte Técnico del Sistema, se debe tener en cuenta los trabajos de instalación y desinstalación de los mismos. Además, los dispositivos que conforman el Sistema de Medición de Calidad de Servicio Fijo poseen parámetros técnicos que deben ser configurados de forma correcta para garantizar la fiabilidad de los resultados de medición. Por otra parte, consideramos oportuno mencionar que la disponibilidad del Servicio de Soporte Técnico del Sistema de Calidad de Servicio Fijo es fundamental para la Institución, que ya ha realizado una inversión considerable para disponer de este Sistema por lo que es oportuno precautelar la continuidad del funcionamiento óptimo del mismo, las cuales se garantizan, desde nuestra opinión técnica, con los requerimientos establecidos en el PBC de la LPN01/SBE/2024. En ese sentido, los requisitos establecidos en el PBC del llamado LPN 01/SBE/2024 en cuanto a la capacitación de la firma SoftAtHome es para garantizar que el staff técnico de la empresa adjudicada posean los conocimientos necesarios para dar soporte al Sistema de Medición de Calidad de Servicio Fijo en caso de que se registren desperfectos técnicos y se asegura que conozcan los parámetros técnicos que son configurados en el Sistema de Medición lo que impacta en la fiabilidad de los resultados de medición; en cuanto a la antigüedad, se busca que la empresa adjudicada mantenga al personal capacitado que brindará soporte dentro de su nómina durante el periodo que duré el contrato. Ante todo lo expuesto, sea quien fuere el oferente, de esta forma su staff técnico dará garantía a la oferta que se pueda presentar en el proceso de licitación pública; es decir, la convocante asegura experticia desde la oferta hasta la implementación del sistema.-
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
GOC - CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.
RESPUESTA: se ha subsanado en el Pliego de Bases y Condiciones con lo cargado en el SICP.
Comentario: En el SICP se observa que posee cantidades definidas siendo que el proceso es un contrato abierto.se solicita subsanar
RESPUESTA: Se menciona que la Convocante ha optado realizar el presente llamado para el Lote 1, por 24 (veinticuatro) meses la adjudicación por el total y el pago mensual; sin embargo para el Lote 2 la Convocante ha optado realizar por CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS, por lo que las cantidades mínimas (500) y máximas (1.000), son cantidades enunciativas considerando que la Convocante no podrá precisar con exactitud cuándo y dónde se realizarán las instalaciones y desinstalaciones de las sondas.

Por todo lo expuesto se requiere que sea analizada y posteriormente, publicada en el portal de la DNCP, conforme a lo establecido en las Leyes, Decretos Reglamentarios y demás normativas aplicables.

Atentamente.

ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gerencia Operativa de Contrataciones
Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3
Tel/Fax: 438.2001
e-mail: contratacion@conatel.gov.py